

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **25 de marzo de 2026**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 10, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representante de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (alterna) y representantes de los operadores: Ricardo Guarino (titular), Luis Carbone (suplente).

Otros asistentes: Gerente de Desarrollo Comercial Alfredo Pérez, Gerente Financiero Santiago Cabrera y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

Previo:

Se recibe a delegación del Ministerio del Interior: Sub Director de la Policía Nacional, Alfredo Clavijo y Ayudante del Sub Director, Marcos Pereira, para tratamiento de temas de seguridad del Centro.

1) MED 031/26: Descargo Jonathan Quiroga

VISTO: los hechos acontecidos el día 5 de marzo en el cual el Sr. Jonathan Quiroga propició un golpe de puño a un trabajador de carga y descarga cuya identidad se desconoce;

CONSIDERANDO: i) que conforme con la reglamentación, el Manual de Convivencia establece que la agresión física se sancionará con 45 días de prohibición de ingreso, los cuales podrán disminuirse en 15 días si no se posee antecedentes y podrán disminuirse en 15 días si se realiza un taller de sensibilización y prevención de violencias, ii) que es de prioridad para la UAM mantener la buena convivencia entre los usuarios del Centro, teniendo como máxima absoluta la erradicación de todo tipo de violencia, en cualquiera de sus formas, iii) Que el trabajador no posee antecedentes de inconductas de ningún tipo y reconoce la gravedad de la falta cometida;

expresa ser su trabajo en el Centro el único ingreso que posee, teniendo un menor a cargo, y asegura que no va a volver a incurrir en conducta de similar índole; **SE RESUELVE:** Sancionar con prohibición de ingreso al Sr. Jonathan Quiroga por el plazo de 15 días siempre que concurra a un taller de sensibilización y prevención de violencias. Se deberán descontar de la sanción los días ya cumplidos de manera preventiva que está cumpliendo desde el día 10 de marzo.

Resolución Nro. 024/26

2) **MED 032/26: Caso VBG**

VISTO: la denuncia presentada por violencia hacia la mujer basada en género; **CONSIDERANDO:**

i) que esta Mesa Ejecutiva ha aprobado el Protocolo de actuación frente a denuncias de esta índole, ii) que la violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente la dignidad, integridad física, psicológica, sexual, así como la seguridad personal de las mujeres, iii) que conforme a la prueba obtenida, se configura en la especie, violencia hacia las mujer basada en género conforme a lo prescripto en la Ley No. 19.580, iv) que es objetivo de la UAM el lograr que las mujeres trabajen en un ambiente libre de todo tipo de violencia; **SE RESUELVE:** Sancionar al denunciado con el plazo de 7 días de prohibición de ingreso, en virtud de la protección del derecho al trabajo del mismo y de la vulneración de los derechos humanos fundamentales de la denunciante, ya enunciados en el cuerpo de este documento (derecho al debido respeto a la dignidad personal; el derecho a la intimidad; el derecho a la libertad sexual; a la seguridad y salud en el trabajo, y a trabajar en un ambiente libre de todo tipo de violencia). La prohibición deberá considerar el plazo de medida preventiva que se está cumpliendo desde el día 21 de marzo.

El denunciado deberá realizar una charla sobre concientización de género, que realizará ante el Área Social o en donde esta última indique.

Resolución Nro. 025/26

3) **MED 030/26 Permuta LOMBARDO con PIASTRI Nave B-090 x B-084**

VISTO: 1) La petición de cambio del espacio B-090, actual titular Daniela Lombardo, solicita permuta por el espacio B-084, cuyo actual titular es Mariano Piastri, 2) Que ambos espacios son en igual Nave y con igual metraje y ambos operadores se encuentran de acuerdo;

CONSIDERANDO: 1) que se encuentra analizado por el Área de Atención al Usuario, y es favorable para una mejora de los operadores, 2) Que son espacios igual metraje y en la misma Nave, 3) Que se han autorizado cambios similares por reestructura o razones de mejor operativa,

4) Que no existe precio en dicha operación; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la transferencia directa por permuta de los contratos de concesión: **PERMUTANTE:** Daniela Lombardo, solicita permuta del espacio B-090 por el espacio B-084, **COPERMUTANTE:** Mariano Nahuel PIASTRI SELGAS, RUT 160369460014, acepta permuta del espacio B-084 por el espacio B-090, Espacios: B-090 y B-084, Superficie: 36 m2 cada uno, Precio: No hay, Comisión: no corresponde, Plazo: 25 años, contado

desde la fecha de comienzo de actividades en la UAM (22/2/2021), 2) Notificar a las partes y continuar con los trámites notariales.

Resolución Nro. 026/26

4) Informe de Gerencias:

- Eventos en el marco de los 5 años de la UAM.
- Presentación del Área de Información de Mercados.

Pasan los informes para su presentación en próxima Mesa Ejecutiva.

5) MED 023/26: Nota Santiago Cores asunto descargo por multa Granja Cores

Pasa a próxima Mesa Ejecutiva la presentación y aprobación del borrador de respuesta de nota.

6) MED 029/26 Nota Marcelo Moizo situación batería de litio de transportadora de pallet

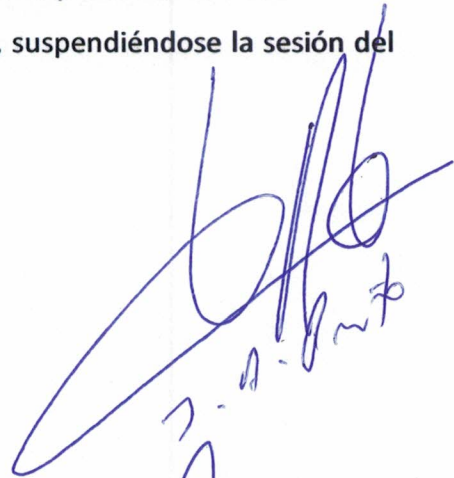
Se recibe al Técnico Prevencionista Simón Silva para presentación de investigación, medidas adoptadas y medidas de seguridad planificadas con respecto al tema expuesto en la nota.

7) Se acuerda realizar la próxima sesión de Mesa Ejecutiva el 8/4/26, suspendiéndose la sesión del 1/4/26.

Siendo las 12.35 hs. se levanta la sesión.



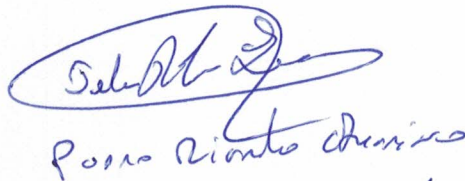
F. Lopez



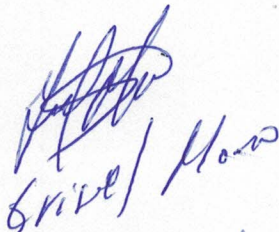
J. A. Quintana



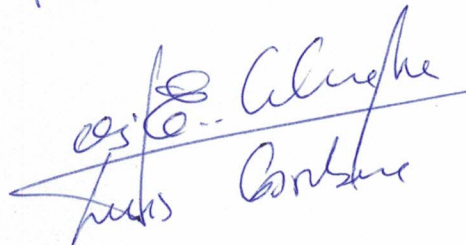
J. Santiago Cores



Pamela Quintana



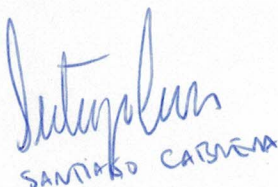
Grisel Moizo



Carlos Almeyda



C. Alfredo Perez



Santiago Cabrera